



Ayuntamiento de Quismondo  
Plaza de La Libertad, 1  
45514 Quismondo (Toledo)

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL  
SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA,  
ALCANTARILLADO Y DEPURACION DEL AYUNTAMIENTO DE  
QUISMONDO (TOLEDO)**

**CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**

**Respecto al P.C.A.P.**

1º) La documentación del sobre A se pide COMPULSADA. ¿Se puede presentar sin compulsar si son copias notariales?

Si.

2º) La cláusula 21, "Obligaciones del adjudicatario", en la Pag. 16 dice que será una obligación del adjudicatario, "Satisfacer las contribuciones, licencias, y cualesquiera tributos que graven el ejercicio de la actividad. ¿Se encentra dentro de estos tributos incluido el I.B.I. de las instalaciones que componen los servicios objeto de este contrato y de titularidad municipal?

No.

**Respecto al P.P.T.**

Se establece la obligación de subrogar el personal del servicio, siendo éste el que se establece en el Anexo II del PPT, y que consta de 2 operarios: 1 GP2 al 100% de la jornada, y otro GP2 con una dedicación parcial.

¿El operario al 100% es el de la EDAR?

El operario a tiempo parcial ¿es operario o un administrativo?

¿Cuál es el % de dedicación contemplado en el importe que se facilita?

**El operario adscrito al 100% es el que se ocupa actualmente de las redes de abastecimiento y de saneamiento. El operario a tiempo parcial es administrativo. El grado de dedicación es el correspondiente a calcular el porcentaje del importe facilitado con respecto al coste empresarial según convenio para esa categoría.**





Ayuntamiento de Quismondo  
Plaza de La Libertad, 1  
45514 Quismondo (Toledo)

**Respecto a la documentación aportada.**

1º) En los documentos que se aportaron el día de la visita a las instalaciones, como energía eléctrica de la EDAR de 2016, sólo viene la página 1, que es un resumen de los gastos de energía en €, pero no vienen los datos físicos de Kwh consumidos y potencia contratada, que son claves para el cálculo de este coste. Solicitamos se aporte la documentación que falta.

**Se desconocen debido a que el anterior gestor no ha propiciado esa información. Debe calcularse en función de los datos aportados.**

2º) No se indica en el pliego ni en la documentación aportada, la frecuencia de las analíticas requerida. Solicitamos se aporte este dato.

**Según Legislación que aplica.**

3º) No se indica en el pliego ni en la documentación aportada el detalle del número y calibre de los contadores con fecha de instalación a ser posible. Indispensable para elaborar la oferta del cambio contadores anual 10%.

**Los calibres de los contadores del parque de Quismondo son:**

**13 mm ..... 298 Uds.  
15 mm.....65 Uds.  
20 mm .....1018 Uds.  
25 mm.....17 Uds.  
30 mm .....6 Uds.**

**En cuanto al año de instalación, no es posible establecerlo.**

4º) No queda del todo claro en el pliego ni en la documentación aportada la obligatoriedad de tener atención al público presencial de lunes a viernes en horario mañana y tarde. Se solicita que se detalle este horario de atención al público.

**A criterio del Licitador.**





Ayuntamiento de Quismondo  
Plaza de La Libertad, 1  
45514 Quismondo (Toledo)

5º) No queda claro en el pliego ni en la documentación aportada la existencia de cobro de tasas adicionales en el recibo. Solicitamos se aclare este aspecto.

**En la actualidad se está realizando en el recibo el cobro de la tasa de R.S.U.**

6º) No queda claro en el pliego ni en la documentación aportada si será necesaria la autorización por parte del Ayuntamiento antes de contratar un nuevo suministro. Solicitamos se aclare este aspecto.

**Sí, será necesaria.**

7º) No se aporta en el pliego ni en la documentación aportada el consumo anual de los 23 abonados municipales. Solicitamos ese dato.

**Sí se aporta ese dato en la documentación.**

8º) No queda claro en el pliego ni en la documentación aportada a qué abonados aplica la tarifa de Entidades Colectivas. Solicitamos se aclare este aspecto.

**En la actualidad no existen abonados que aplique la tarifa de Entidades Colectivas.**

9º) No se han aportado los Reglamentos de Aguas y de Alcantarillado. Solicitamos se aporten.

**Se ha aportado la normativa disponible en la actualidad**

10º) Toneladas de lodos retiradas de la EDAR en los últimos años.

**Los datos de los que disponemos son desde el año 2014 hasta el 2017. Hasta el 2016 la media de fangos retirados fue de unas 55 toneladas por año, siendo el promedio de caudal de entrada 235.000 m3. En el último año 2017 el caudal de entrada se redujo hasta 150000 m3, con retirada de unas 35 toneladas de fangos.**

